



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo, Gro., Martes 20 de Noviembre de 2012
Año XCIII

Características 114212816
Permiso 0341083
Oficio No. 4044 23-IX-1991

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EXHORTA AL CIUDADANO LICENCIADO ÁNGEL HELADIO AGUIRRE RIVERO, EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE INSTRUYA AL LICENCIADO FEDERICO JAVIER ALUNI MONTES, SECRETARIO DE FOMENTO TURÍSTICO EN EL ESTADO, PARA QUE EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES IMPLEMENTE UN PROGRAMA INTEGRAL DE CAPACITACIÓN DE CALIDAD A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS EN EL ESTADO, Y ASÍ ESTAR EN MEJORES CONDICIONES PARA PROPORCIONAR MEJOR SERVICIO AL TURISMO NACIONAL E INTERNACIONAL QUE VISITEN A NUESTRO ESTADO.....

8

Precio del Ejemplar: \$14.33

CONTENIDO

(Continuación)

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EXHORTA AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LICENCIADO ÁNGEL HELADIO AGUIRRE RIVERO, PARA QUE INSTRUYA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE REMITA EN UN TÉRMINO DE 15 DÍAS A ESTA LEGISLATURA, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y PESQUERO, UN INFORME PORMENORIZADO DE LOS CULTIVOS DEL CICLO PRIMAVERAVERANO 2012, DONDE SE IDENTIFIQUEN LAS PARCELAS Y VOLUMEN AFECTADAS POR LOS EFECTOS CLIMATOLÓGICOS Y QUE DEBAN SER APOYADOS A TRAVÉS DEL SEGURO AGRÍCOLA CATASTRÓFICO CONTRATADO POR LOS GOBIERNOS FEDERAL Y ESTATAL EN EL CONTEXTO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A CONTINGENCIAS CLIMATOLÓGICAS (PACC)	13
ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, INSTRUYE A LA AUDITORÍA GENERAL DEL ESTADO, ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN DEL PODER LEGISLATIVO, PARA QUE EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE ACUERDO, PRESENTE A ESTA SOBERANÍA, UN INFORME RESPECTO DE LOS PROCESOS DE FISCALIZACIÓN Y DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES 2009-2012 A 2012-2015.	17

CONTENIDO

(Continuación)

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL Y A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, A FIN DE QUE SE DÉ DEBIDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1 Y 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESTABLECIENDO UNA MAYOR PARTIDA QUE LA OTORGADA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2012, QUE ÉSTA SEA SUFICIENTE, EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2013, DESTINADO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS TOMANDO EN CUENTA SUS POBLACIONES Y COMUNIDADES INDÍGENAS, EN LAS QUE SEA MAYOR EL REZAGO, LA MARGINACIÓN Y LA POBREZA EXTREMA, COMO LOS SON CHIAPAS, OAXACA, VERACRUZ Y EL ESTADO DE GUERRERO, ENTRE OTROS 22

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CÁMARA DE SENADORES Y DIPUTADOS FEDERALES, PARA QUE APRUEBEN UNA PARTIDA EXTRAORDINARIA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013 Y APOYEN CON RECURSOS EXTRAORDINARIOS PARA LA RECUPERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, DE \$1,300,000,000.00 (MIL

CONTENIDO

(Continuación)

TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.),
QUE SIRVAN PARA FORTALECER AL ÁMBITO DE
COMPETENCIA MUNICIPAL Y LAS FACULTADES
DE SU ÓRGANO DE GOBIERNO, AUNADO A ELLO AMI-
NORAR LAS DEUDAS QUE SE HAN HEREDADO. . . . 26

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA
SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CON-
GRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUE-
RRERO, SE ADHIERE AL ACUERDO ENVIADO POR
EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE PUE-
BLA, POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE
LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES DEL
GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO
DE SUS ATRIBUCIONES COADYUVE CON LAS AUTO-
RIDADES NORTEAMERICANAS AL ESCLARECIMIEN-
TO DEL ASESINATO DE NUESTRO CONNACIONAL
GUILLERMO ARÉVALO PEDRAZA, CONTEMPLAN-
DO INCLUSO, DE SER NECESARIO, LA FIGURA DE
EXTRADICIÓN DE QUIEN O QUIENES RESULTEN
RESPONSABLES. 30

ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA LE-
GISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ES-
TADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, MANI-
FIESTA SU ADHESIÓN AL ACUERDO NÚMERO I/
1517/LVI, EMITIDO POR EL HONORABLE CONGRE-
SO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, CON FECHA
SIETE DE SEPTIEMBRE DE 2012. 35

CONTENIDO

(Continuación)

<p>ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EXHORTA A LA COMISIÓN ORDINARIA DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA PARA QUE A LA BREVEDAD Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY NÚMERO 454 DE PRESUPUESTO Y DISCIPLINA FISCAL DEL ESTADO DE GUERRERO, SE PROGRAMEN BAJO CALENDARIO, REUNIONES DE TRABAJO CON LAS DISTINTAS COMISIONES LEGISLATIVAS ORDINARIAS, PARA ANALIZAR LOS PRESUPUESTOS RESPECTIVOS DE LOS RUBROS CORRESPONDIENTES DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.....</p>	38
--	----

SECCION DE AVISOS

<p>Tercera publicación de edicto exp. No. 381/2007-III, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en el Juzgado 5/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....</p>	42
<p>Segunda publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 8 en Acapulco, Gro.....</p>	43
<p>Segunda publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 8 en Acapulco, Gro.....</p>	43
<p>Segunda publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado en la Calle Victoria No. 51 en Teloloapan, Gro.....</p>	44

SECCION DE AVISOS

(Continuación)

Segunda publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado en la Calle Ciruela No. 4 al Sur de Teloloapan, Gro.....	44
Segunda publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado en la Calle Ignacio Ramírez S/N de Tepecoacuilco de Trujano, Gro...	45
Primera publicación de extracto de primera inscripción de la fracción del predio urbano N/C, ubicado en el Paraje La Tranca en Tlapa de Comonfort, Gro.....	46
Primera publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado en la Calle Zaragoza S/N en Tlaxmalac, Municipio de Huitzuco, Gro...	46
Primera publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado en la Calle Cuauhtémoc S/N, en Tlaxmalac, Municipio de Huitzuco, Gro..	47
Primera publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado sobre las Calles Mina y Matamoros de la Col. Centro en Tlapa de Comonfort, Gro.....	47
Primera publicación de edicto exp. No. 366/2002-2, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Chilpancingo, Gro.....	48
Primera publicación de edicto exp. No. 640/2010-II, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 6/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	49

SECCION DE AVISOS

(Continuación)

Publicación de Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Número EA-912003998-N25-2012, para la Adquisición de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información para la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil, emitida por la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Finanzas y Administración en Chilpancingo, Gro.	50
Publicación de Convocatoria No. 010 de las Licitaciones Públicas Estatales Números EO-912063996-N138-2012 y EO-912063996-N139-2012, para la realización de diversas obras, emitida por la Dirección Administrativa de la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria en Chilpancingo, Gro.....	52

PODER EJECUTIVO

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EXHORTA AL CIUDADANO LICENCIADO ÁNGEL HELADIO AGUIRRE RIVERO, EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE INSTRUYA AL LICENCIADO FEDERICO JAVIER ALUNI MONTES, SECRETARIO DE FOMENTO TURÍSTICO EN EL ESTADO, PARA QUE EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES IMPLEMENTE UN PROGRAMA INTEGRAL DE CAPACITACIÓN DE CALIDAD A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS EN EL ESTADO, Y ASÍ ESTAR EN MEJORES CONDICIONES PARA PROPORCIONAR MEJOR SERVICIO AL TURISMO NACIONAL E INTERNACIONAL QUE VISITEN A NUESTRO ESTADO.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

C O N S I D E R A N D O

Que en sesión de fecha 23 de octubre del 2012, los Ciudadanos Diputados integrantes de la Co-

misión de Turismo, presentaron el dictamen con proyecto de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, exhorta al Ciudadano Licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, Ejecutivo del Estado de Guerrero, para que instruya al Licenciado Federico Javier Aluni Montes, Secretario de Fomento Turístico en el Estado, para que en la medida de sus posibilidades implemente un programa integral de capacitación de calidad a los Prestadores de Servicios Turísticos en el Estado, y así estar en mejores condiciones para proporcionar mejor servicio al Turismo Nacional e Internacional que visiten a nuestro Estado, en los siguientes términos:

"PRIMERO.- Por propuesta de fecha 9 de octubre del 2012, el Diputado Rodolfo Escobar Ávila, integrante de la Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado, la presento ante el Presidente de la Mesa Directiva de esta Legislatura, por medio de la cual, solicita la intervención del Ejecutivo del Estado, para la creación e implementación de un programa integral de capacitación de calidad a todos los prestadores de servicios Turísticos, para brindar una verdadera atención a todos y a cada uno de los turistas que visiten el es-

tado.

SEGUNDO.- En sesión de fecha 9 de octubre del 2012, tomo conocimiento el Pleno de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, Guerrero, del Escrito de referencia, habiéndose turnado a la Comisión de Turismo, para el análisis y emisión del Dictamen correspondiente

TERCERO.- Con fecha 09 de octubre del año en curso, mediante oficio número LX/1ER/OM/DPL/0102/2012, La Directora de Procesos Legislativos de este Honorable Congreso del Estado, remitió el documento que nos ocupa a la Comisión de Turismo, para los efectos legales conducentes.

CUARTO.- En cumplimiento al Acuerdo del oficio antes mencionado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 86, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, y mediante oficio número OQV/CT/014/12, de fecha 09 de octubre de este año, se turno un ejemplar del escrito ya mencionado a todos y cada uno de los integrantes de la Comisión de Turismo, **para su análisis y comentarios** a efecto de que sean presentados hasta antes de emitir el Dictamen con Proyecto de Acuerdo Parlamentario, y así tomar en cuenta todas las observaciones que se hagan y los puntos de vista que hacer todos y cada uno de los Diputados Integrantes de esta Comisión de Turismo.

QUINTO.- En término de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción XIX, 69, 86, 87, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, esta Comisión tiene plenas facultades para analizar la solicitud de referencia y emitir el Dictamen con Proyecto de Acuerdo Parlamentario que le recaerá a la misma, lo que procederemos a realizar en los siguientes términos:

El Diputado Rodolfo Escobar Ávila, integrante de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en su **exposición de motivos señala lo siguiente:**

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que en Guerrero es importante que se orienten sus estrategias hacia el desarrollo de la actividad turística promoviendo el crecimiento económico, social y cultural de sus habitantes, logrando con esto la calidad de sus servicios y entrar a la competencia con otras empresas turísticas para satisfacción de los turistas, y el mantenimiento de un turismo sustentable.

SEGUNDO.- Que sin duda alguna, la calidad es el elemento inicial más importante para el incremento del número de clientes y la categoría del prestador de servicio, así como recuperación de egresos económicos, productividad, rentabilidad y competencia, para lograr generar una

mejor calidad de vida para los colaboradores y población en general.

TERCERO.- Que en las empresas del ramo turístico la micro, pequeña y mediana hotelería representa más del 80% de la oferta actual de servicios turísticos (Sectur México 2006), en consecuencia es de suma importancia el fortalecimiento en el cumplimiento del requisito de calidad que marcan las normas mexicanas de turismo. De acuerdo a información proporcionada por la Secretaría de Fomento Turístico del Gobierno del Estado de Guerrero (2010), Acapulco en los últimos diez años ha presentado una pérdida en su mercado turístico, reflejándose en su falta de competencia con otros polos turísticos, y el bajo poder económico de sus visitantes, dando como resultado una baja economía por parte de las empresas del ramo turístico y con esto la baja calidad de vida de sus colaboradores, así como las malas condiciones de sus empresas por falta de remodelación, capacitación y falta de un programa integral de calidad, que les permita crear una cultura y conciencia turística entre sus colaboradores y población en general.

CUARTO.- Que por la falta de regularización de los servicios mínimos que deben de cumplir las empresas del sector turístico de Guerrero, se deben de implementar ante los diferentes giros de prestadores de servicios de

las empresas, un programa de capacitación que permita una constante preparación de los prestadores de servicios turísticos, para que de esta manera se pueda brindar una verdadera atención de calidad a todos y cada uno de los turistas que visitan este puerto, y esto conlleve a la entrada de más visitantes, y mayores divisas que alienten su labor, interés, creatividad, apoyo, inversión, promoción, captación y capacitación en la actividad turística, como una forma de motivación a seguir trabajando en beneficio del sector turístico de Guerrero, y se logre que todos asuman su responsabilidad de dar servicios de calidad para bien del turista nacional e internacional.

Señoras y Señores Diputados:

Esta Legislatura, no puede dejar pasar la importancia de uno de los principales rubros de la economía del Estado de Guerrero, como lo es el turismo, y sobre todo la calidad del servicio que se debe de prestar a todos los turistas de talla nacional e internacional, por ser desde hace mucho tiempo la carta de presentación de todos los acapulqueños pertenecientes a este gremio, una atención de calidad que refleje la calidez y sensibilidad que siempre a caracterizado al puerto en materia de prestación de servicios turísticos.

En tal virtud, la Fracción Parlamentaria del PRI, coadyuvando al Desarrollo del Estado,

tiene a bien; solicitar el apoyo y respaldo como legisladores y votemos este punto de acuerdo como un asunto de URGENTE Y OB-VIA RESOLUCIÓN, en el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO:

ÚNICO. - La Sexagésima Legislatura al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero con pleno respeto a la división de poderes, Exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a efecto de que instruya al Titular de la Secretaría de Turismo en el Estado, la implementación de un programa integral de capacitación de la calidad, para brindar una verdadera atención de calidad a todos y cada uno de los turistas que visitan este puerto, y conlleve a la entrada de más visitantes, mayores divisas que alienten su labor, interés, creatividad, apoyo, inversión, promoción, captación y capacitación en la actividad turística, como una forma de motivación a seguir trabajando en beneficio del sector turístico de Guerrero, y se logre que todos asuman su responsabilidad de dar servicios de calidad para bien del turista nacional e internacional.

Esta Comisión, después de analizar la correspondiente propuesta de Acuerdo Parlamentario, coincide con la esencia de la misma, y que es necesario y fundamental preparar en todos sus aspectos a las personas que se dediquen a la prestación de Servicios Turísticos, como por ejem-

plo Taxistas, Restauranteros, Meseros, en fin, los prestadores de servicios son personas importantes para el Turismo en general y su preparación turística debe de ser lo más amplia y completa que se pueda, y estar en actitudes de atender bien al Turismo, así como los profesionistas se preparan día a día para ser más capaces en su desempeño de su profesión, también los prestadores de servicios turísticos deben prepararse día a día para el mejor desempeño de su trabajo, desafortunadamente estas personas no cuentan en lo económico con lo suficiente para sufragar sus gastos de su preparación, ya que por su económica no tienen al alcance de sus posibilidades inscribirse en una academia para estudiar inglés, y además, no existen en el Estado Academias o Institutos que impartan materias de Superación Personal en el Ramo de lo Turístico y es por ello que el Diputado Rodolfo Escobar Ávila, pide en su propuesta el apoyo del Gobierno del Estado para ayudar a toda esta gente que quiere y desea tener un mejor nivel de vida".

Que vertido lo anterior, en sesiones de fecha 23 y 25 de octubre del año en curso, el Dictamen con proyecto de Acuerdo recibió primera lectura y dispensa de la segunda lectura, respectivamente, y que en sesión de esta última fecha la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, el Dictamen con

proyecto de Acuerdo presentado por la Comisión de Turismo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

**A C U E R D O
P A R L A M E N T A R I O**

PRIMERO.- El Pleno de la Sexagésima Legislatura, exhorta al Ciudadano Licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, Ejecutivo del Estado de Guerrero, para que instruya al Licenciado Federico Javier Aluni Montes, Secretario de Fomento Turístico en el Estado, para que en la medida de sus posibilidades implemente un programa integral de capacitación de calidad a los Prestadores de Servicios Turísticos en el Estado, y así estar en mejores condiciones para proporcionar mejor servicio al Turismo Nacional e Internacional que visiten a nuestro Estado.

SEGUNDO.- El Pleno de la Sexagésima Legislatura, exhorta al Ciudadano Licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, Ejecutivo del Estado de Guerrero, para que instruya al Secretario de Finanzas y Administración, Contador Público Jorge Silverio Salgado Leyva, para que en la medida

de sus posibilidades se liberen recursos económicos para implementar el programa de capacitación que se propone.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente Acuerdo Parlamentario entrará en vigor el día de su expedición.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo al Ciudadano Diputado Rodolfo Escobar Ávila, para su conocimiento.

TERCERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para su conocimiento general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil doce.

DIPUTADO PRESIDENTE.
ANTONIO GASPAR BELTRÁN.
Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.
LAURA ARIZMENDI CAMPOS.
Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.
DELFINA CONCEPCIÓN OLIVA HERNÁNDEZ.
Rúbrica.

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EXHORTA AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LICENCIADO ÁNGEL HELADIO AGUIRRE RIVERO, PARA QUE INSTRUYA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE REMITA EN UN TÉRMINO DE 15 DÍAS A ESTA LEGISLATURA, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y PESQUERO, UN INFORME PORMENORIZADO DE LOS CULTIVOS DEL CICLO PRIMAVERA-VERANO 2012, DONDE SE IDENTIFIQUEN LAS PARCELAS Y VOLUMEN AFECTADAS POR LOS EFECTOS CLIMATOLÓGICOS Y QUE DEBAN SER APOYADOS A TRAVÉS DEL SEGURO AGRÍCOLA CATASTRÓFICO CONTRATADO POR LOS GOBIERNOS FEDERAL Y ESTATAL EN EL CONTEXTO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A CONTINGENCIAS CLIMATOLÓGICAS (PACC).

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

C O N S I D E R A N D O

Que en sesión de fecha 23 de octubre del 2012, los Ciudadanos Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, presentaron el dictamen con proyecto de Acuer-

do Parlamentario por el que la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, exhorta al Gobernador Constitucional del Estado, Licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, para que instruya al titular de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Guerrero, para que remita en un término de 15 días a esta Legislatura, a través de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, un informe pormenorizado de los cultivos del ciclo primavera-verano 2012, donde se identifiquen las parcelas y volumen afectadas por los efectos climatológicos y que deban ser apoyados a través del Seguro Agrícola Catastrófico contratado por los Gobiernos Federal y Estatal en el contexto del Programa de Atención a Contingencias Climatológicas (PACC), en los siguientes términos:

"A N T E C E D E N T E S

Que en sesión de fecha cuatro de octubre del año dos mil doce, el Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, tomó conocimiento de la propuesta de Acuerdo Parlamentario suscrita por los Diputados José Luis Ávila López y Olaguer Hernández Flores, por el que solicitan se exhorte al Titular de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado, para que se revise la situación agrícola de todo el campo guerrerense en relación al riesgo de pérdida de cultivo por la sequía que azota en nuestro Estado.

Por instrucciones de la Mesa Directiva, la Directora de Procesos Legislativos, mediante oficio número LX/1ER/OM/DPL/084/2012, remitió a la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, la propuesta de Acuerdo Parlamentario antes referida, para los efectos legales conducentes.

De conformidad con lo dispuesto por los artículo 49, fracción XX, 70, fracción II, 86, 87, 127, párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, tiene plenas facultades para conocer y Dictaminar el asunto que nos ocupa, y

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO: Los proponentes del Acuerdo Parlamentario establecieron como

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Primero.- En nuestro país y derivado de los cambios climáticos que se viven en todo el orbe, se ha producido una sequía que ha sido de las más fuertes en los últimos sesenta años, lo que está impactando significativamente en el sector agrícola. En nuestro Estado de Guerrero según información de la Secretaría de Ganadería, Agricultura, Pesca y Alimentación (SAGARPA), en este ciclo de temporal los campesinos de Guerrero sembraron 526 mil hectáreas, de las cuales el 87 por ciento es de maíz y el resto de frijol y otros cultivos.

Segundo.- El Plan Nacional de Desarrollo, en su eje 2, denominado, "Economía Competitiva y Generadora de Empleos", señala entre sus objetivos el contribuir a la constitución de un sistema nacional de administración de riesgos para la protección integral del sector rural, que sirva como un instrumento jurídico del sector público con la participación de agentes sociales y privados en el mercado del seguro agropecuario.

Tercero.- Que existe un Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC). El mitigar los efectos negativos causados por contingencias climatológicas a pequeños productores y reincorporarlos a la actividad productiva, mediante dos componentes fundamentales: a) La compensación parcial de la pérdida, mediante apoyo directo; y b) la contratación del seguro agropecuario catastrófico.

Cuarto.- Que es necesario que la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Guerrero, establezca vinculación directa con los productores agrícolas, a efecto de ser el conducto para gestionar el apoyo de recursos a través del FAPRACC, toda vez que la gestión de los apoyos del FAPRACC se realiza mediante el Sistema de Operación y Gestión Electrónica, como el único medio para la atención de solicitudes de apoyo y su utilización es de carácter obligatorio.

Quinto.- Las regiones más azotadas por la sequía son la zona Norte y Centro, en particular los municipios de Copalillo, Atenango del Río, Leonardo Bravo y Tlacotepec, en donde se señala que ya hay pérdidas parciales por los estragos climatológicos, y sobre todo si tomamos en cuenta que estamos a días de concluir la temporada de lluvias para este año 2013, siendo indispensable que se pongan en marcha los programas necesarios para apoyar a los compañeros campesinos de los referidos municipios.

Sexto.- Que los ayuntamientos son los entes públicos de mayor cercanía a la sociedad, por lo que resulta necesario que en el ámbito de su competencia coadyuven en la atención y solución que enfrentan los campesinos pertenecientes a sus municipios.

SEGUNDO.- Los integrantes de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, analizada la propuesta de Acuerdo Parlamentario, y atendiendo que el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural, ejecuta el Programa de Atención a Contingencias Climatológicas (PACC) que tiene como objetivo específico apoyar a productores agrícolas, de bajos ingresos ante la ocurrencia de contingencias climatológicas atípicas, relevantes, no concurrentes e impredecibles; cuya población objetivo son productores agrícolas del medio rural de bajos ingresos, afectados en sus activos productivos por fenómenos climato-

lógicos, consideramos procedente que se acuerde favorable el asunto que nos ocupa.

Nuestros productores agrícolas son en su mayoría de bajos ingresos económicos, por lo que el sufrir cualquier pérdida en sus cosechas merma y afecta de manera considerable el bienestar de toda su familia, al no poder contar con recursos suficientes para recompensar la pérdida de su cosecha. De ahí que se es imperativo que de manera conjunta, con el gobierno del Estado, establezcamos acciones que tengan como finalidad resarcir en lo posible el daño sufrido por los campesinos guerrerenses.

Sin el apoyo de las autoridades, los trabajadores del campo guerrerense se sienten relegados, abandonados, debemos hacer que el campo, los campesinos sientan el apoyo y acompañamiento del gobierno estatal y federal, pero también, debemos buscar los mecanismos que les permitan acceder a un desarrollo rural sustentable.

Estas acciones deben realizarse en apego a las reglas de operación de cada programa que ejecuta la Secretaría de Desarrollo Rural en el Estado, por ello, la propuesta se orienta a que el Poder Legislativo cuente con la información necesaria respecto de cómo se está operando el Programa de Atención a Contingencias Climatológicas (PACC), los resultados de los estudios y análisis de impacto de los even-

tos climatológicos registrados en el ciclo primavera-verano 2012 en las cosechas del agro guerrerense, para que de ser necesario se retomen nuevas acciones que nos permita hacer llegar a los productores el apoyo del gobierno del Estado".

Que vertido lo anterior, en sesiones de fecha 23 y 25 de octubre del año en curso, el Dictamen con proyecto de Acuerdo recibió primera lectura y dispensa de la segunda lectura, respectivamente, y que en sesión de esta última fecha la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, el Dictamen con proyecto de Acuerdo presentado por la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

A C U E R D O P A R L A M E N T A R I O

PRIMERO.- La Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al Gobernador Constitucional del Estado, Licenciado Ángel Heladio Aguirre

Rivero, para que instruya al titular de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Guerrero, para que remita en un término de 15 días a esta Legislatura, a través de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, un informe pormenorizado de los cultivos del ciclo primavera-verano 2012, donde se identifiquen las parcelas y volumen afectadas por los efectos climatológicos y que deban ser apoyados a través del Seguro Agrícola Catastrófico contratado por los Gobiernos Federal y Estatal en el contexto del Programa de Atención a Contingencias Climatológicas (PACC).

Segundo.- La Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Guerrero, para que de a conocer a los productores afectados, y se inicien las reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) en todos los municipios que conforman el Estado, y en particular los municipios de Copalillo, Atenango del Río, Leonardo Bravo y General Heliodoro Castillo, a efecto de que se apoye a los productores agrícolas de los referidos municipios.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la

fecha de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO. Túrnese al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, al Secretario de Desarrollo Rural, para su observancia y cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página web del Congreso del Estado, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil doce.

DIPUTADO PRESIDENTE.
ANTONIO GASPAR BELTRÁN.
Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.
LAURA ARIZMENDI CAMPOS.
Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.
**DELFINA CONCEPCIÓN OLIVA HER-
NÁNDEZ.**
Rúbrica.

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, INSTRUYE A LA AUDITORIA GENERAL DEL ESTADO, ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN DEL PODER LEGISLATIVO, PARA QUE EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE ACUERDO, PRESENTE A ESTA SOBERANÍA, UN INFORME RESPECTO DE LOS PROCESOS DE FISCALIZACIÓN Y DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES 2009-2012 A 2012-2015.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

C O N S I D E R A N D O

Que en sesión de fecha 25 de octubre del 2012, los Diputados integrantes de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoria General del Estado, presentaron el Dictamen con proyecto Acuerdo por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, instruye a la Auditoria General del Estado, Órgano Técnico de Fiscalización del Poder Legislativo, para que en un plazo no mayor a 30 días naturales, a partir de la notificación de este acuerdo,

presente a esta Soberanía, un informe respecto de los procesos de fiscalización y de entrega-recepción de las administraciones municipales 2009-2012 a 2012-2015, en los siguientes términos:

"A N T E C E D E N T E S

Con fecha 12 de Octubre del año en curso la Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presentó ante el pleno del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, como un asunto de urgente y obvia resolución el punto de Acuerdo Parlamentario relativo a la propuesta para que se instruya a la Auditoría General del Estado, Órgano técnico, de Fiscalización del Poder Legislativo, para que en un plazo no mayor a 30 días naturales, presente a esta soberanía un informe respecto de los procesos de fiscalización y de entrega-recepción de las administraciones municipales 2009-2012.

Por acuerdo de los integrantes de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, la propuesta de Acuerdo Parlamentario en mención, fue turnada a la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado, siendo notificado dicho asunto por la oficialía Mayor a la Presidencia de la Comisión de vigilancia y evaluación, con fecha 13 de Octubre del año 2012.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 47, 48, 77 fracciones I, II, III y

demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, esta comisión tiene plena facultad para analizar la solicitud de referencia y emitir el dictamen procedente. y:

C O N S I D E R A N D O S

Primero.- La Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva propuso como:

EXPOSICION DE MOTIVOS

PRIMERO.- Que se debe promover la cultura del control de los recursos públicos, ante la sociedad en general, coadyuvar de manera importante la voluntad de compromiso del Honorable Congreso del Estado para fortalecer la transparencia y rendición de cuentas de manera dinámica y proactiva, puesto que la realidad no permanece estática y no podemos ser omisos respecto a nuestras responsabilidades, para cumplirlas con excelencia, estableciendo para ello las normas correspondientes.

SEGUNDO.- Que a la Auditoría General del Estado, como Órgano Técnico del Poder Legislativo le corresponde realizar la revisión y fiscalización de las cuentas públicas e informes financieros semestrales que rinden los ayuntamientos de los municipios, que incluye el examen y la evaluación de los registros contables y la expresión de la opinión que merezcan los estados financieros.

TERCERO.- Que en la mayoría

de los municipios el volumen de las demandas o juicios en trámite y el monto que representan, es un alto riesgo en contra del patrimonio de los respectivos entes públicos.

CUARTO.- Que en los Lineamientos para la Integración de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2011 y de los Informes Financieros Semestrales del 2012, la Auditoría General del Estado ha solicitado el informe del estado que guardan las demandas o juicios a la fecha de cierre del periodo, lo cual implica que debe tener conocimiento y seguimiento del asunto en cada administración municipal.

QUINTO.- Que es común que las administraciones municipales no cuenten con políticas o procedimientos que minimicen los efectos de las denuncias laborales, además de que se practiquen tácticas dilatorias para la suspensión de las resoluciones que pueda dictar la autoridad laboral en perjuicio del ayuntamiento municipal, y que en muchas ocasiones se dejan pendientes de una administración municipal a otra.

SEXTO.- Que se han dado muchos casos en que la nueva administración municipal no tiene debidamente integrado el expediente de la demanda laboral o que, en el peor de los casos, se puedan desconocer las fechas programadas para las audiencias y que originen que se dicten laudos laborales, en los cuales se

condene al pago de lo reclamado por el demandante.

SÉPTIMO.- Que la Ley número 876 de Entrega-Recepción de las administraciones públicas del estado y municipios de Guerrero, contempla en el artículo 17 fracción V (De la información y contenido de la entrega-recepción/recursos financieros), inciso g) "Relación de pasivos contingentes, describiendo el número de documento, entidad, o municipio avalado, importe total, saldo, fecha de vencimiento y el concepto avalado.

Asimismo que el manual que para el efecto emitió la Auditoría General del Estado contempla la entrega de esta documentación.

OCTAVO.- Que se han recibido quejas por parte de las nuevas administraciones municipales en el sentido de que no se les ha hecho entrega completa de los bienes muebles e inmuebles.

NOVENO.- Que se han recibido quejas por parte de la ciudadanía de que hay muchas obras públicas que, de acuerdo al programa de inversión de obra, no han sido entregadas a los Comités Ciudadanos, otras que no han sido iniciadas o que están inconclusas.

Segundo.- Que reunidos los integrantes de la Comisión de Vigilancia Y Evaluación de la Auditoría General del Estado, entran al análisis del planteamiento en cuestión, el cual lo encuentran congruente a los li-

neamientos de rendición de cuentas y transparencia en el uso de recursos públicos que se debe realizar en el Estado de Guerrero.

Tercero.- Que es un tema oportuno a los tiempos de transición que se están viviendo en los municipios del Estado de Guerrero y en el cual es necesario garantizar y comprobar por parte de esta soberanía que el patrimonio municipal se encuentra resguardado para el pleno desarrollo de los Municipios".

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 25 de octubre del 2012, el Dictamen con proyecto de Acuerdo, fue enlistado en el orden del día como lectura, discusión y aprobación en su caso, por lo que en esta fecha la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, el Dictamen con proyecto de Acuerdo presentado por Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

A C U E R D O P A R L A M E N T A R I O

PRIMERO.- La Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, instruye a la Auditoría General del Estado, Órgano Técnico de Fiscalización del Poder Legislativo, para que en un plazo no mayor a 30 días naturales, a partir de la notificación de este acuerdo, presente a esta Soberanía, un informe respecto de los procesos de fiscalización y de entrega-recepción de las administraciones municipales 2009-2012 a 2012-2015. En el cual se contenga, la siguiente información:

Cumplimiento de la entrega de todos y cada uno de los formatos elaborados al efecto del proceso de entrega recepción así como la relación de las actas correspondientes a dicho proceso, indicando si fueron debidamente firmadas por los integrantes de los comités respectivos.

Relación que indique si al 31 de diciembre de 2011(para la cuenta pública) y/o al 30 de junio de 2012 (para el informe financiero semestral) la administración municipal 2009-2012 cumplió con el registro contable de los pasivos contingentes, relacionados con las demandas laborales, o en su defecto, indicar cuáles fueron las acciones que promovió al respecto el Órgano de Fiscalización Superior. En caso de que no hubiera demandas o denuncias laborales a esas fechas, se re-

quiere que se indique de igual forma.

Si se hizo entrega de los expedientes por juicios laborales, que integran el formato correspondiente (FER-40 Juicios en trámite), según el manual de entrega recepción de las administraciones municipales, emitido por la Auditoría General del Estado.

Si se concretó la entrega de la información financiera, contable y presupuestal que permita dar continuidad a los trámites administrativos y legales relacionados con el presupuesto de ingresos y el presupuesto de egresos, vinculados con la captación de los ingresos y el ejercicio del gasto respectivamente.

Si se hizo entrega de los bienes patrimoniales que conforman el inventario de bienes muebles e inmuebles. En caso de que hubiera discrepancias entre los bienes que se entregan con los que se reciben, indicar el monto al que asciende el valor contable de dichos bienes.

Si se efectuó, entrega de los expedientes técnicos de las obras públicas en proceso de ejecución, no iniciadas o inconclusas o en su defecto indicar el acuerdo al que se llegó para dar continuidad y concluir con la ejecución del programa de inversión de obra pública autorizado desde el inicio del ejercicio fiscal.

SEGUNDO.- Se instruye al Au-

ditor General para que notifique a los 81 Municipios del Estado de Guerrero, del término con el que cuentan y los procedimientos que deben realizar en caso de tener documentada alguna irregularidad en los procesos de entrega-recepción.

TERCERO.- Se instruye al Auditor General, para que de cuenta a esta Soberanía por conducto de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado, del cumplimiento de estas notificaciones.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo Parlamentario a la Auditoría General del Estado, Órgano Técnico de Fiscalización Superior del Poder Legislativo del Estado de Guerrero; para los efectos legales procedentes.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero; así como en la página de internet de este Poder Legislativo y en al menos dos periódicos de circulación estatal, para su conocimiento general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil doce.

DIPUTADO PRESIDENTE.
ANTONIO GASPAR BELTRÁN.
Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.
LAURA ARIZMENDI CAMPOS.
Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.
DELFINA CONCEPCIÓN OLIVA HER-
NÁNDEZ.
Rúbrica.

ACUERDO PARLAMENTARIO POR ME-
DIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA LE-
GISLATURA AL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
GUERRERO, EXHORTA RESPETUOSAMEN-
TE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO
FEDERAL Y A LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, A FIN
DE QUE SE DÉ DEBIDO CUMPLIMIENTO
A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS
1 Y 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTI-
CA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXI-
CANOS, ESTABLECIENDO UNA MAYOR
PARTIDA QUE LA OTORGADA PARA EL
EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2012,
QUE ÉSTA SEA SUFICIENTE, EN EL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL
EJERCICIO FISCAL DE 2013, DESTI-
NADO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
Y MUNICIPIOS TOMANDO EN CUENTA
SUS POBLACIONES Y COMUNIDADES IN-
DÍGENAS, EN LAS QUE SEA MAYOR EL
REZAGO, LA MARGINACIÓN Y LA PO-
BREZA EXTREMA, COMO LOS SON CHIA-
PAS, OAXACA, VERACRUZ Y EL ESTA-
DO DE GUERRERO, ENTRE OTROS.

Al margen un sello con el
Escudo Oficial que dice: Gobierno
del Estado Libre y Soberano de
Guerrero.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA
AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN
NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA,
Y:

C O N S I D E R A N D O

Que en sesión de fecha 25 de
octubre del 2012, la Diputada
Luisa Ayala Mondragón, presentó
la Propuesta de Acuerdo Parla-
mentario por el que la Sexagésima
Legislatura al Honorable Congre-

so del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal y a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a fin de que se dé debido cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1 y 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estableciendo una mayor partida que la otorgada para el ejercicio fiscal del año 2012, que ésta sea suficiente, en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2013, destinado a las entidades federativas y municipios tomando en cuenta sus poblaciones y comunidades indígenas, en las que sea mayor el rezago, la marginación y la pobreza extrema, como los son Chiapas, Oaxaca, Veracruz y el Estado de Guerrero, entre otros, en los siguientes términos:

"PRIMERO. En la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, aprobada por la Asamblea General el 13 de septiembre de 2007, se establecen los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas, en ella se plasman principios nodales en materia de la cultura, identidad y lengua de los pueblos indígenas, se hace hincapié en temas como el empleo, la salud y la educación de dichos pueblos, y se fortalece el propósito de mantener y reforzar sus instituciones, culturas y tradiciones, y la no menos importante tarea de promover su desarrollo de acuerdo con sus aspiraciones y necesidades.

En esta Declaración de Derechos, se incluye la promoción de la participación de los indígenas en los asuntos de su interés y el pleno respeto a sus formas de organización para su desarrollo económico y social.

SEGUNDO. Como resultado del marco del Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo (2005-2014), organizado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, se obtuvieron diversos objetivos, resultando fundamentales entre otros, el fomento de la no discriminación y de la inclusión de los pueblos indígenas en la elaboración, aplicación y evaluación de la legislación, las políticas, los recursos, los programas y los proyectos en todos los niveles; así como la adopción de políticas, programas, proyectos y presupuestos que tengan objetivos específicos para el desarrollo de los pueblos indígenas, con parámetros concretos, insistiendo en particular en las mujeres, los niños y los jóvenes indígenas.

TERCERO. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 2 apartado B, prevé que la nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas. En este numeral se señalan las obligaciones que adquieren la Federación, los estados y los municipios con los pueblos y comunidades indígenas, es por ello que los tres órdenes de gobierno en coordinación con los pueblos y comunidades indíge-

nas busquen fortalecer sus economías para mejorar las condiciones de vida de dichos pueblos.

Para el alcance de los propósitos mencionados en los textos precitados, México a través de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo han elaborado una plataforma de información que sirve para conocer la situación de los pueblos y comunidades indígenas, y con ella, las autoridades responsables hagan una mejor toma de decisiones en pro de los indígenas en el país.

El informe de desarrollo humano de los pueblos indígenas del año 2006, ha contribuido fundamentalmente para conocer con mayor precisión la situación de desigualdad que viven los indígenas en nuestro país, en dicho informe se relatan los índices de desarrollo humano tomando a la salud y a la educación como componentes del desarrollo.

Es importante destacar que el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática colabora en la tarea de informar sobre la situación real de los pueblos y comunidades indígenas, de sus estadísticas se desprende que en los pueblos y comunidades indígenas más del 90% de la población se encuentra dentro de la categoría de extremadamente pobres, cerca del 50% son analfabetos, el 80% de los niños indígenas menores de 5 años presen-

ta niveles elevados de desnutrición y la tasa de mortalidad en la niñez es muy superior a la media nacional.

En materia educativa, los datos del INEGI presentados son preocupantes, el censo 2010 señala que en el país viven 690 mil personas de 15 a 19 años de edad que hablan lengua indígena, de ellas, 407 mil no asisten a la escuela, es decir, el 59% de jóvenes indígenas en México no asiste a la escuela.

CUARTO. Es urgente y necesario que las autoridades de la administración pública federal, estatal y municipal, así como el Congreso de la Unión y los Congresos de las entidades federativas trabajen en favor de los indígenas. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión debe reordenar el gasto público, las asignaciones que distribuye a los estados y municipios y a la administración pública federal deben ser suficientes para aplicar políticas públicas que permitan incorporar a los pueblos originarios en el desarrollo social del país.

Se debe ampliar el acceso a la población indígena a los programas y servicios, deben tener agua potable, drenaje, energía eléctrica con un costo bajo en relación con sus ingresos, los pueblos originarios deben tener mejores condiciones de vida, contar con servicios de salud, vivienda y educación para que el desarrollo económico, político y social del

país sea equitativo y no existan mayores desigualdades con los no indígenas habitantes de la nación mexicana.

QUINTO. Que el objeto del presente acuerdo es requerir al Titular del Poder Ejecutivo Federal y a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, el incremento del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, en el rubro relativo a las erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas, las cuales deben ser suficientes para atender las demandas sociales de los pueblos originarios y que éste presupuesto, sirva para abatir el rezago y marginación de los Pueblos y Comunidades Indígenas del país.

Lo anterior es jurídica y materialmente posible debido a que el presupuesto de egresos federal será entregado a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión el próximo 15 de diciembre, por lo que se está en tiempo para acordar un mayor presupuesto de gasto destinado a los Pueblos y Comunidades Indígenas del País".

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 25 de octubre del 2012, la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por la Diputada Luisa Ayala Mondragón.

Por lo anteriormente expues-

to y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

A C U E R D O P A R L A M E N T A R I O

ÚNICO.- La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal y a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a fin de que se dé debido cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1 y 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estableciendo una mayor partida que la otorgada para el ejercicio fiscal del año 2012, que ésta sea suficiente, en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2013, destinado a las entidades federativas y municipios tomando en cuenta sus poblaciones y comunidades indígenas, en las que sea mayor el rezago, la marginación y la pobreza extrema, como los son Chiapas, Oaxaca, Veracruz y el Estado de Guerrero, entre otros.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. El presente Acuerdo Parlamentario entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso

del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

SEGUNDO. Remítase el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo Federal, y a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con especial atención a las Comisiones de Presupuesto y Hacienda y Asuntos Indígenas de ese órgano de gobierno.

TERCERO. Notifíquese al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero para que en ejercicio de sus atribuciones, requiera un mayor presupuesto para los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en dos diarios de circulación estatal.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil doce.

DIPUTADO PRESIDENTE.
ANTONIO GASPAR BELTRÁN.
Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.
LAURA ARIZMENDI CAMPOS.
Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.
**DELFINA CONCEPCIÓN OLIVA HER-
NÁNDEZ.**
Rúbrica.

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CÁMARA DE SENADORES Y DIPUTADOS FEDERALES, PARA QUE APRUEBEN UNA PARTIDA EXTRAORDINARIA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013 Y APOYEN CON RECURSOS EXTRAORDINARIOS PARA LA RECUPERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, DE \$1,300,000,000.00 (MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), QUE SIRVAN PARA FORTALECER AL ÁMBITO DE COMPETENCIA MUNICIPAL Y LAS FACULTADES DE SU ÓRGANO DE GOBIERNO, AUNADO A ELLO AMINORAR LAS DEUDAS QUE SE HAN HEREDADO.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

C O N S I D E R A N D O

Que en sesión de fecha 25 de octubre del 2012, el Diputado Oliver Quiroz Vélez, presentó la Propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un atento y respetuoso exhorto al H. Congreso

de la Unión, Cámara de Senadores y Diputados Federales, para que aprueben una partida extraordinaria en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013 y apoyen con recursos extraordinarios para la recuperación del H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, de \$1,300,000,000.00 (mil trescientos millones de pesos 00/100 M.N.), que sirvan para fortalecer al ámbito de competencia municipal y las facultades de su órgano de gobierno, aunado a ello aminorar las deudas que se han heredado, entre otros, en los siguientes términos:

"Exposición de motivos

El Municipio es la célula básica de organización política, social, territorial y administrativa en nuestro país, diversas circunstancias de orden político y económico han propiciado que el Municipio presente carencias de tipo financiero, así como debilidad política y jurídica en relación con los órganos federales y de las entidades federativas, que han impedido su funcionamiento autónomo y libre.

Por ello, el propósito del presente acuerdo para propiciar el fortalecimiento del Municipio en México y en particular del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero. En este sentido, coincido también con el titular del ejecutivo federal, quien ha sostenido que "el compromiso con la renovación del federalismo, tam-

bién implica la promoción del municipio como espacio de gobierno, vinculado a las necesidades cotidianas de la población; y que la integración plural de los ayuntamientos y la fuerza de la participación ciudadana constituyen un gran activo para lograrlo. Municipios con mayor libertad y autonomía serán fuentes de creatividad y de nuevos retos.

Coincido también en que el municipio sea el eje del desarrollo nacional, ya que a través de la consolidación del municipio se logrará el impulso al desarrollo regional y urbano en concordancia con los objetivos del crecimiento económico.

Para muchos es conocido que nuestros ayuntamientos se encuentran en situación de crisis heredadas por administraciones pasadas, laudos laborales, pago de aguinaldos que por derecho le corresponden a los trabajadores, deudas pendientes con proveedores y lo más grave los problemas de inseguridad que desafortunadamente siguen vigentes.

La intención del presente acuerdo parlamentario consiste en solicitar al H. congreso de la Unión, previo análisis del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal del año 2013, apoyen con recursos extraordinarios para la recuperación del H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero de \$1,300,000,000.00 (mil trescientos millones de pesos 00/100 M.N.), que sirvan

para fortalecer al ámbito de competencia municipal y las facultades de su órgano de gobierno, aunado a ello minorar las deudas que se han heredado.

El Municipio de Acapulco hoy sufre una crisis económica, este quebranto económico le llevara mucho tiempo para reponerse y muy probablemente sean varias las administraciones que en lo futuro tendrán que sufrir las consecuencias.

La Federación percibe por concepto de impuestos una recaudación superior en los municipios que cuentan con vocación turística, tal es el caso de los municipios de Acapulco de Juárez, Zihuatanejo de Azueta y Taxco de Alarcón, Guerrero, mismos que requieren el mismo trato para que en el presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal del 2013, se les otorgue un apoyo extraordinario para cubrir las necesidades más prioritarias de los Municipios Turísticos como lo es Acapulco de Juárez, Guerrero, que les permitan ofrecer mejores servicios públicos, como son: el abastecimiento de agua potable, combate a la inseguridad, alumbrado público, saneamiento básico, entre otros.

El gobernador Ángel Aguirre Rivero sentenció que Acapulco debe dar el salto a la modernidad o quedarse anclado en los recuerdos y las añoranzas, por lo que prometió que se dará un giro, tiene conocimiento que el Presiden-

te Municipal Luis Walton Aburto recibió una administración sin recursos, sin liquidez para cumplir con las actividades mínimas, las condiciones financieras son deplorables; es de conocimiento público que el ayuntamiento porteño tiene presupuesto de 2 mil millones de pesos anuales, de los cuales, más de la mitad son para salarios. Ante ello, también se solicita su apoyo y solidaridad al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que en sus posibilidades autorice apoyos extraordinarios para salir del mal momento, compañeros diputados y diputadas solicito su voto a favor del presente Acuerdo Parlamentario, ACAPULCO CON TODOS SE RECUPERA.

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 25 de octubre del 2012, la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por el Diputado Oliver Quiroz Vélez.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

**A C U E R D O
P A R L A M E N T A R I O**

PRIMERO. La Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un atento y respetuoso exhorto al H. Congreso de la Unión, Cámara de Senadores y Diputados Federales, para que aprueben una partida extraordinaria en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013 y apoyen con recursos extraordinarios para la recuperación del H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, de \$1,300,000,000.00 (mil trescientos millones de pesos 00/100 M.N.), que sirvan para fortalecer al ámbito de competencia municipal y las facultades de su órgano de gobierno, aunado a ello minorar las deudas que se han heredado.

SEGUNDO. La Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un atento y respetuoso exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, Licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, para que autorice una partida presupuestal extraordinaria en beneficio del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Acuerdo Parlamentario, entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO. Remítase el presente Acuerdo al Honorable Congreso de la Unión, Cámara de Diputados y Cámara de Senadores, para los efectos correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. Remítase el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, Licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero para los efectos legales conducentes.

ARTÍCULO CUARTO. Remítase el presente Acuerdo Parlamentario al Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, para su conocimiento.

ARTÍCULO QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página web del Honorable Congreso del Estado, y en los diarios de mayor circulación en la entidad.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil doce.

DIPUTADO PRESIDENTE.

ANTONIO GASPAR BELTRÁN.

Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.

LAURA ARIZMENDI CAMPOS.

Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.

DELFINA CONCEPCIÓN OLIVA HER-

NÁNDEZ.

Rúbrica.

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, SE ADHIERE AL ACUERDO ENVIADO POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA, POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES COADYUVE CON LAS AUTORIDADES NORTEAMERICANAS AL ESCLARECIMIENTO DEL ASESINATO DE NUESTRO CONNACIONAL GUILLERMO ARÉVALO PEDRAZA, CONTEMPLANDO INCLUSO, DE SER NECESARIO, LA FIGURA DE EXTRADICIÓN DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

C O N S I D E R A N D O

Que en sesión de fecha 23 de octubre del 2012, los Ciudadanos Diputados integrantes de la Comisión de Atención a Migrantes, presentaron el dictamen con proyecto de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, se adhiere al Acuerdo enviado por el Honorable Congreso del Estado de Puebla, por el que se exhorta a la titular de la Secretaría de

Relaciones Exteriores del Gobierno Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones coadyuve con las autoridades norteamericanas al esclarecimiento del asesinato de nuestro connacional Guillermo Arévalo Pedraza, contemplando incluso, de ser necesario, la figura de extradición de quien o quienes resulten responsables, en los siguientes términos:

"A N T E C E D E N T E S

Que con fecha primero de octubre del año dos mil doce, mediante oficio número DGAJEPL/739072012, los Ciudadanos Diputados Enrique Nacer Hernández y Ramón Felipe López Campos, Presidente y Secretario, respectivamente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Puebla, remitieron a esta Soberanía el Acuerdo por el que se exhorta a la titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones coadyuve con las autoridades norteamericanas al esclarecimiento del asesinato de nuestro connacional Guillermo Arévalo Pedraza.

Que en sesión de fecha cuatro de octubre del año dos mil doce, el Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, tomó conocimiento del Acuerdo por el que se exhorta a la titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones coadyuve con las autoridades

norteamericanas al esclarecimiento del asesinato de nuestro connacional Guillermo Arévalo Pedraza y mandató su turno a la Comisión de Atención a Migrantes de esta Legislatura, para los efectos legales conducentes.

Que en cumplimiento al mandato de la Presidencia de la Mesa Directiva de éste Honorable Congreso, la Licenciada Marlen Eréndira Loeza García, Directora de Procesos Legislativos de este Poder Legislativo, mediante oficio número LX/1ER/OM/DPL/073/2012, de fecha cuatro de octubre del presente año, turnó a la Comisión de Atención a Migrantes el Acuerdo de referencia, a fin de emitir el dictamen con proyecto de Acuerdo correspondiente.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción XI, 61 fracción IV, 86, 87, 127 cuarto párrafo, 132, 133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, la Comisión de Atención a Migrantes tiene plenas facultades para conocer y dictaminar el presente asunto.

Que la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, motivaron su acuerdo bajo los siguientes considerandos:

Que en Sesión Pública de esta fecha, se tuvo a bien aprobar con dispensa de trámite el Acuerdo por virtud del cual se exhor-

ta a la titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones coadyuve con las autoridades norteamericanas al esclarecimiento del asesinato de nuestro connacional Guillermo Arévalo Pedraza, contemplando incluso, de ser necesario, la figura de extradición de quien o quienes resulten responsables.

Es lamentable el asesinato perpetrado el pasado tres de septiembre del presente año, el cual se ha dado a conocer a través de la difusión de las declaraciones de testigos, así como la cobertura que en los diversos medios de comunicación se le ha dado, en el cual perdió la vida el ciudadano mexicano Guillermo Arévalo Pedraza, presuntamente a manos de oficiales de la patrulla fronteriza de los Estados Unidos de América.

Son contundentes las pruebas con las cuales se acredita un hecho que es merecedor de la condena internacional ya que como se puede apreciar en el video grabado por los presentes en la ribera del Río Bravo, Nuevo Laredo, Tamaulipas, queda clara la acción que con fuerza desproporcionada asumieron los agentes ante la nula posibilidad de defensa de los ciudadanos mexicanos, convirtiendo el hecho en un acto cobarde.

Derivado de la queja de los familiares ante las autoridades consulares, la Patrulla Fronteriza, a través de un comunicado

justificó su actuar argumentando que fueron víctimas de un ataque, ya que lanzaron piedras en su contra. Sin embargo, la versión resulta inconsistente por existir un video que comprueba la falsedad de esa argumentación.

No es la primera vez que se presenta este tipo de situación, con la cual parece estarse gestando una conducta reprobable y constante de las autoridades norteamericanas al reprimir con alevosía y fuerza desmedida las manifestaciones de ciudadanos mexicanos, que no alcanzan la dimensión de amenaza.

Contrario a lo que se pueda pensar, en ninguna de las ocasiones, en que se han expresado consideraciones en contra del actuar de la patrulla fronteriza, o incluso exigencias para lograr la aplicación de la justicia para resarcir el daño hecho a nuestros connacionales, las autoridades norteamericanas se han negado a aplicar la justicia e incluso siquiera investigar y determinar responsabilidades.

El Gobierno de México ya ha expresado mediante las instancias de política exterior correspondientes su solicitud de una investigación a fondo. No es para menos, la arbitrariedad cometida viola principios internacionales fundamentales como la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Convención Americana de los Derechos Humanos.

Exigir a las autoridades na-

cionales como a las de Estados Unidos de América que vigilen de manera más puntual el actuar de las patrullas fronterizas, además de castigar los abusos y las actitudes arbitrarias de sus elementos es un deber, más aún, cuando no existe justificación alguna para privar de la vida a cualquier persona, pasando por encima del derecho internacional, configurando una actitud personal como una postura de política exterior.

Como Poder Legislativo Local, debemos sumarnos a la postura que ya ha sido expresada y aprobada por las distintas fuerzas políticas en el senado el día de ayer, haciendo de la suma de esfuerzos, un enérgico llamado a las autoridades federales, a asumir un papel de mayor interlocución en la solicitud de justicia para aclarar los asesinatos cometidos por agentes de la patrulla fronteriza en perjuicio de la vida de mexicanos".

Después de realizar un análisis a las consideraciones del Acuerdo Parlamentario motivo del dictamen, está Comisión dictaminadora concuerda con la postura expresada por el Honorable Congreso del Estado de Puebla, en el cual se propone exhortar a la Titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones coadyuve con las autoridades norteamericanas al esclarecimiento del asesinato de nuestro connacional Guillermo Arévalo Pedraza.

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 1 establece que en el país todas las personas gozarán de los Derechos Humanos y las Garantías para su protección, en el párrafo tercero del artículo en comento se señala que son todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, las obligadas a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, es decir, que el estado debe prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos.

Que en la Declaración Universal de Derechos Humanos en su artículo 3 señala que todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona. La declaración se proclama como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.

La vida es un derecho fundamental de las personas, por lo cual el Estado debe garantizar que la vida de los más débiles sea protegida contra la violencia

de los más fuertes, y ante la lamentable pérdida de nuestro connacional, es ineludible que el Gobierno Federal solicite a las autoridades de los Estados Unidos de América la aclaración del asesinato de Guillermo Arévalo Pedraza.

Por lo anteriormente expuesto, los Diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Atención a Migrantes del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, se adhieren al Acuerdo enviado por el Honorable Congreso del Estado de Puebla, por el que se exhorta a la titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones coadyuve con las autoridades norteamericanas al esclarecimiento del asesinato de nuestro connacional Guillermo Arévalo Pedraza, contemplando incluso, de ser necesario, la figura de extradición de quien o quienes resulten responsables".

Que vertido lo anterior, en sesiones de fecha 23 y 25 de octubre del año en curso, el Dictamen con proyecto de Acuerdo recibió primera lectura y dispensa de la segunda lectura, respectivamente, y que en sesión de esta última fecha la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, el Dictamen con proyecto de Acuerdo presentado por la Comisión de Atención a Migrantes.

Por lo anteriormente expues-

to y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

**A C U E R D O
P A R L A M E N T A R I O**

ÚNICO: La Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere al Acuerdo enviado por el Honorable Congreso del Estado de Puebla, por el que se exhorta a la titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones coadyuve con las autoridades norteamericanas al esclarecimiento del asesinato de nuestro connacional Guillermo Arévalo Pedraza, contemplando incluso, de ser necesario, la figura de extradición de quien o quienes resulten responsables.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario a la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno Federal, y al Honorable Congreso del Estado de Puebla, para su

conocimiento y efectos legales conducentes.

ARTÍCULO TERCERO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página web del Honorable Congreso del Estado, para su conocimiento general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil doce.

DIPUTADO PRESIDENTE.

ANTONIO GASPAR BELTRÁN.

Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.

LAURA ARIZMENDI CAMPOS.

Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.

DELFINA CONCEPCIÓN OLIVA HERNÁNDEZ.

Rúbrica.

ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, MANIFIESTA SU ADHESIÓN AL ACUERDO NÚMERO I/1517/LVI, EMITIDO POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, CON FECHA SIETE DE SEPTIEMBRE DE 2012.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

C O N S I D E R A N D O

Que en sesión de fecha 23 de octubre del 2012, los Ciudadanos Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Indígenas, presentaron el dictamen con proyecto de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, se adhiere al Acuerdo emitido por el Honorable Congreso del Estado de Querétaro, por medio del cual se solicita a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que considere un aumento en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del 2013, en el rubro relativo de recursos para el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas, en los siguientes términos:

"Que por circular número C/179/LVI, de fecha 20 de septiembre de 2012, los Ciudadanos Diputado Hiram Rubio García y Antonio Cabrera López, Presidente y Secretario relativamente de la Mesa Directiva de la Quincuagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Querétaro, envía para su adhesión copia del con número de expediente I/1517/LVI, de fecha siete de septiembre del año en curso, aprobado por dicha Soberanía, por medio del cual se solicita a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que considere un aumento en el Presupuesto de Egreso de la Federación para el Ejercicio Fiscal del 2013, en el rubro relativo de recursos para el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas.

Que con fecha 28 de septiembre del año en curso, mediante oficio número 00110, la Oficial Mayor de este Honorable Congreso remitió el documento que nos ocupa a la Comisión de Asuntos Indígenas, para los efectos antes precisados.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción XXI, 71, 86, 87, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, esta Comisión tiene plena facultades para analizar la solicitud de referencia y emitir el dictamen y proyecto de acuerdo que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar en los siguientes términos:

Que es y ha sido criterio de

éste Honorable Congreso, otorgar beneficios a personas con las características propuestas en el punto de acuerdo aprobado por nuestro similar de Querétaro, razón por la cual consideramos pertinente exhortar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que en el análisis, discusión y en su aprobación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio fiscal 2013, se incrementen los recursos destinados al desarrollo de los pueblos indígenas de nuestro país.

Que nuestro país debe su acervo cultural y su carácter distintivo como pueblo único en el mundo a la herencia ancestral. Su rico patrimonio en lenguas, arte y cultura convierten a nuestro México, en una de las naciones latinoamericanas y del mundo con mayor legado y población indígenas.

Que desafortunadamente, los pueblos y comunidades indígenas de México aún no disfrutan de una situación social y económica propicia para su desarrollo humano; la constante es la de vivir en altos niveles de pobreza y en una situación de significativa desventaja en relación a otros grupos sociales.

Que el combate al rezago social de los pueblos y las comunidades indígenas debe de representar una de las áreas de política pública de mayor relevancia para el desarrollo de México. Es fundamental que las políticas públicas que promuevan los Go-

biernos de los tres niveles de gobierno, tengan un carácter específico e integral en el Desarrollo Humano Sustentable para incrementar las capacidades de los pueblos y las comunidades indígenas, por eso, los diputados que integramos esta comisión ordinaria, estamos convencidos que gran parte de este desarrollo depende en mucho del presupuesto asignado a las comunidades indígenas, para que este sector poblacional siga su crecimiento y desarrollo".

Que vertido lo anterior, en sesiones de fecha 23 y 25 de octubre del año en curso, el Dictamen con proyecto de Acuerdo recibió primera lectura y dispensa de la segunda lectura, respectivamente, y que en sesión de esta última fecha la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, el Dictamen con proyecto de Acuerdo presentado por la Comisión de Asuntos Indígenas.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, MA-

NIFIESTA SU ADHESIÓN AL ACUERDO NÚMERO I/1517/LVI, EMITIDO POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, CON FECHA SIETE DE SEPTIEMBRE DE 2012.

PRIMERO. La Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en adhesión al Acuerdo emitido por el Honorable Congreso del Estado de Querétaro, por medio del cual se solicita a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que considere un aumento en el Presupuesto de Egreso de la Federación para el Ejercicio Fiscal del 2013, en el rubro relativo de recursos para el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas.

SEGUNDO. Remítase el presente acuerdo parlamentario al Honorable Congreso del Estado de Querétaro y a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para los efectos legales a que haya lugar.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para su conocimiento general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil doce.

DIPUTADO PRESIDENTE.
ANTONIO GASPAR BELTRÁN.
Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.
LAURA ARIZMENDI CAMPOS.
Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.
DELFINA CONCEPCIÓN OLIVA HERNÁNDEZ.
Rúbrica.

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EXHORTA A LA COMISIÓN ORDINARIA DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA PARA QUE A LA BREVEDAD Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY NÚMERO 454 DE PRESUPUESTO Y DISCIPLINA FISCAL DEL ESTADO DE GUERRERO, SE PROGRAMEN BAJO CALENDARIO, REUNIONES DE TRABAJO CON LAS DISTINTAS COMISIONES LEGISLATIVAS ORDINARIAS, PARA ANALIZAR LOS PRESUPUESTOS RESPECTIVOS DE LOS RUBROS CORRESPONDIENTES DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

C O N S I D E R A N D O

Que en sesión de fecha 25 de octubre del 2012, el Diputado Alejandro Carabias Icaza, presentó la Propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta, a la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública para que a la brevedad y de acuerdo con lo establecido por el artículo 56 de la Ley Número 454 de Presupuesto y Disci-

plina Fiscal del Estado de Guerrero, se programen bajo calendario, reuniones de trabajo con las distintas Comisiones Legislativas Ordinarias, para analizar los presupuestos respectivos de los rubros correspondientes del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2013, en los siguientes términos:

"Que a poco más de una década los Jefes de Estado y de Gobierno de todo el mundo adoptaron de común acuerdo un plan de largo alcance para facilitar el logro de objetivos mundiales a comienzos del presente siglo, afrontando el desafío de cómo financiar las metas del desarrollo sostenible a escala internacional, regional y nacional en la Cumbre Mundial de Desarrollo Sostenible celebrada en Johannesburgo en agosto del 2002.

Que el grado de compromiso que asumieron es vital para lograr este objetivo, pero el desafío no es sencillo, aún así, los gobiernos de múltiples países, preocupados por la interacción del medio ambiente con la economía, han realizado progresos en la formulación y aplicación de políticas ambientales tanto a nivel nacional y local, han dedicado recursos financieros, técnicos y económicos en la creación de instituciones, actualización de las legislaciones e instrumentos económicos que promueven la prevención, restauración y conservación de recursos naturales y la calidad ambiental, logrando que esta tendencia vaya en aumento.

Que particularmente en Guerrero, desde el 2005 se creó la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, como un órgano encargado de regular, fomentar, conducir y evaluar la política estatal en materia ecológica, de conservación de los recursos naturales y protección al ambiente, y de llevar a cabo las actividades necesarias para una gestión o administración ambiental en el Estado.

Que no obstante, aún cuando en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2015, la protección del medio ambiente y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, se establecen como uno de los cinco ejes estratégicos que definen la dirección de la política pública de éste Gobierno, ello no se refleja en la disponibilidad de inversión estatal presupuestal primordial para que la Secretaría de Medio Ambiente, logre una mayor efectividad en el amplio número de funciones que se le adjudican, deseables pero no factibles de cumplir, por no estar acompañadas de los recursos económicos requeridos o de procesos efectivos y permanentes de fortalecimiento de las capacidades de gestión, lo que la condena a ser calificada como ineficaz y se cuestione su validez y pertinencia.

Que en aras de proteger el derecho constitucional de toda persona a vivir en un medio ambiente sano para su desarrollo, salud y bienestar; establecido tanto en la normatividad ambien-

tal federal y estatal así como, actualmente, en nuestra Carta Magna, en donde además se establece que el Estado garantizará el respeto a este derecho, es fundamental contar con un techo presupuestal sustancial que cree mayor estabilidad en los recursos disponibles para la gestión ambiental y evitar que se vean particularmente afectados por las condiciones económicas de coyuntura o por la voluntad política del gobierno en turno.

Que de lo anterior se desprende que, en las cifras de las pasadas inversiones presupuestales 2010 y 2011, para la Secretaría de Medio Ambiente se aprobó una suma de \$53,767,687 y de \$54,775,526 pesos respectivamente, para sufragar la operatividad de las acciones, programas y proyectos en materia ambiental así como el gasto corriente. Por el contrario, para el ejercicio presupuestal del 2012, se disminuyó considerablemente a \$ 29, 810,208 pesos es decir, le redujeron el 46% de la inversión de los años anteriores.

Que por si esto fuera poco, la Procuraduría de Protección Ecológica de Guerrero, garante de vigilar y evaluar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables para preservar y proteger el medio ambiente, a partir de la inversión presupuestal para el ejercicio fiscal del 2008, dejó de figurar como partida programática y de contar con presupuesto propio, acarreado como consecuencia el colapso de

la operatividad al renunciar o aplazar muchas acciones de justicia ambiental que son necesarias pero para las cuales, no se cuenta con los recursos o condiciones para desarrollarlas.

Que de acuerdo con el proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2013 entregado por el Ejecutivo el día 15 de octubre del presente año, se contempla un presupuesto de \$ 31, 419, 500 pesos que sigue representando una disminución de 43% respecto del presupuesto aprobado por esta Soberanía a la Secretaría de Medio Ambiente del Gobierno del Estado, para el ejercicio fiscal 2011.

Que es muy lamentable que en temas fundamentales que no ofrecen lugar a dudas acerca de su importancia, como lo es el tema ambiental, haya un retroceso de esta magnitud. Resolver este tipo de problemas sin los insumos e infraestructura suficientes es un planteamiento insostenible que, a este nivel, la Secretaría de Medio Ambiente está lejos de aquella que se considera competente para enfrentar los problemas ambientales con alguna solvencia y garantizar el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar.

Que este tipo de inconsistencias presupuestales podrían estarse presentando no solo en el tema de medio ambiente, sino en otros rubros esenciales para el desarrollo del Estado de Gue-

rrero, por lo que es necesario que sean identificados por las Comisiones Ordinarias respectivas y atendidos por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de este Honorable Congreso del Estado.

Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 56 de la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal se establece que **"La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública deberá establecer mecanismos de participación de las Comisiones Ordinarias en el examen y discusión del Presupuesto"**

Que a su vez, esta misma Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal, en el artículo 53 establece que **"El Congreso aprobará el Presupuesto de Egresos del Estado a más tardar el 15 de diciembre de cada año"**, por lo que se hace necesario proceder a la brevedad y dar cumplimiento cabal a lo que nos mandata la Ley".

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 25 de octubre del 2012, la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por el Diputado Alejandro Carabias Icaza.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracción I de la Constitución Políti-

ca del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

**A C U E R D O
P A R L A M E N T A R I O**

ÚNICO. El Pleno de la Sexagésima Legislatura exhorta, a la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública para que a la brevedad y de acuerdo con lo establecido por el artículo 56 de la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, se programen bajo calendario, reuniones de trabajo con las distintas Comisiones Legislativas Ordinarias, para analizar los presupuestos respectivos de los rubros correspondientes del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2013.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación

SEGUNDO.- Remítase a la Comisión Ordinaria Legislativa de Presupuesto y Cuenta Pública para los efectos legales conducentes.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para su conocimiento

general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil doce.

DIPUTADO PRESIDENTE.
ANTONIO GASPAR BELTRÁN.
Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.
LAURA ARIZMENDI CAMPOS.
Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.
DELFINA CONCEPCIÓN OLIVA HERNÁNDEZ.
Rúbrica.

SECCION DE AVISOS

EDICTO

FRACCIONADORA MOZIMBA EN ACAPULCO, S.A.
P R E S E N T E.

En el expediente número 381/2007-III, relativo a juicio Ordinario Civil, promovido por Antonio Ramírez Aviles, en contra de Fraccionadora Mozimba en Acapulco, S.A. y otro, la licenciada Delfina López Ramírez, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, dictó el auto de cuatro de septiembre del dos mil doce, en el cual ordenó emplazar al ejecutado Fraccionadora Mozimba en Acapulco, S.A. y otro, a juicio mediante edictos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Diario "Novedades de Acapulco" que se edita en esta ciudad y Puerto debiendo mediar entre una y otra de las publicaciones dos días hábiles, para que dentro del término de cuarenta días, que se computarán a partir de la última publicación en los términos y con los apercibimientos decretados en el auto que a continuación se transcribe:

"Acapulco, Guerrero, cuatro de septiembre del dos mil doce.

Visto el escrito presentado por Rosario Ramírez Palacios, apoderada del actor Antonio Ramírez Avilés, atendiendo a su contenido; tomando en consideración el acta levantada por la actuaria judicial adscrita a este juzgado con fecha diecisiete de agosto del presente año, de la que se advierte el impedimento legal que tuvo para notificar a la demandada Fraccionadora Mozimba en Acapulco, S.A., y que de autos se advierte que fueron agotados los medios de investigación tendentes a encontrar algún domicilio de la citada persona moral, tal y como se desprende de los diversos informes proporcionados por las diversas dependencias, que obran agregados en autos, como lo solicita la promovente, y habida cuenta, que se ignora el domicilio de la demandada Fraccionadora Mozimba en Acapulco, S.A., con fundamento en el artículo 160 fracción II del Código Procesal Civil, se ordena su emplazamiento a juicio por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en cualquiera de los periódicos de mayor circulación. (Novedades Acapulco, Sol de Acapulco, o Diario El Sur), que se editan en esta ciudad, debiendo mediar entre una y otra de las publicaciones dos días hábiles, para que dentro del término de cuarenta días, que se computarán a partir de la última publica-

ción, comparezca ante este juzgado a través de su representante legal, dando contestación a la demanda instaurada en su contra u oponga las excepciones y defensas que considere pertinentes, asimismo, se le previene para que señale domicilio en esta ciudad en donde oír y recibir notificaciones; con el apercibimiento que de no hacerlo, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las ulteriores notificaciones y las personales le surtirán efectos por cédulas que se fijen en los estrados de este Juzgado, en los términos establecidos por los artículos 148 y 257 del invocado cuerpo legal; en la inteligencia de que las copias de la demanda y anexos que se acompañan, se encuentran a disposición en la tercera secretaria de acuerdos de este órgano jurisdiccional.

Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma la licenciada Delfina López Ramírez, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, ante el licenciado Manuel León Reyes, Tercer Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.

Acapulco, Guerrero, Septiembre 20 de 2012.

EL TERCER SECRETARIO DE ACUERDOS.
LIC. MANUEL LEÓN REYES.
Rúbrica.

3-3

AVISO NOTARIAL

Mediante escritura pública número 5136, de fecha quince de junio del año 2012, otorgada en el Protocolo a mi cargo, compareció ante mi la señora MARÍA TERESA HEDROSA ROMEO, para radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora MARIA TERESA GUADALUPE ROMEO RODRÍGUEZ VIUDA DE HEDROSA.

En el propio instrumento, la señora MARÍA TERESA HEDROSA ROMEO, aceptó la herencia instituida en su favor, reconociendo sus derechos hereditarios y aceptando el cargo de Albacea, protestando su fiel desempeño, y manifestando que procederá de inmediato a la formulación del inventario de los bienes de la sucesión.

Lo anterior se da a conocer en cumplimiento del Artículo 712 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en esta Entidad.

LIC. ANTONIO PANO MENDOZA.
NOTARIO PÚBLICO No. 8.
Rúbrica.

2-2

AVISO NOTARIAL

Mediante escritura pública número 5558, de fecha veinticuatro de octubre del año 2012, otorgada en el Protocolo a mi cargo, compareció ante mi la señora MA. ELSA PINEDA SÁNCHEZ,

quién también utiliza el nombre de MARIA ELSA PINEDA SÁNCHEZ, para radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora MA. ELSA SÁNCHEZ JIMÉNEZ.

En el propio instrumento, la señora MA. ELSA PINEDA SÁNCHEZ, quién también utiliza el nombre de MARIA ELSA PINEDA SÁNCHEZ, aceptó la herencia instituida en su favor, reconociendo sus derechos hereditarios y aceptando el cargo de Albacea, protestando su fiel desempeño, y manifestando que procederá de inmediato a la formulación del inventario de los bienes de la sucesión.

Lo anterior se da a conocer en cumplimiento del Artículo 712 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en esta Entidad.

LIC. ANTONIO PANO MENDOZA.
NOTARIO PÚBLICO No. 8.
Rúbrica.

2-2

EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO, CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS NATURALES.

Los CC. YANET MARBELLA TOLentino RODRIGUEZ y FELIPE DE JESUS HERNANDEZ AVILA, solicitan la inscripción por vez primera del Predio Urbano, ubica-

do en la calle Victoria marcado con el número 51 en Teloloapan, Guerrero, del distrito Judicial de Aldama, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide en 34.00 mts., y colinda con Leopoldo Bustamante.

Al Sur: Mide en 34.00 mts., y colinda con Victoria Antunez Salgado.

Al Oriente: Mide en 9.40 mts., y colinda con Víctor Flores Rendón.

Al Poniente: Mide en 9.40 mts., y colinda con calle Victoria.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero, a 22 de Octubre del 2012.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

EL DIRECTOR GENERAL.

LIC. ISIDORO ROSAS GONZÁLEZ.
Rúbrica.

2-2

EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE

SE UBIQUE EL PREDIO, CON INTER-
VALO DE DIEZ DÍAS NATURALES.

EXTRACTO

La C. EDITH YOLANDA ROMAN BUSTOS, solicita la inscripción por vez primera del Predio Urbano, ubicado en la calle Ciruela número 4 al sur de Teloloapan, Guerrero, del distrito Judicial de Aldama, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

Al Noreste: Mide en 7.50 mts., y colinda con calle Ciruela.

Al Sureste: Mide en 22.00 mts., y colinda con Porfirio Zarate Sánchez.

Al Noroeste: Mide en 22.00 mts., y colinda con Domingo Morales Rodríguez.

Al Suroeste: Mide en 7.50 mts., y colinda con Arturo Salgado Uriostegui.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero, a 22 de Octubre del 2012.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL DIRECTOR GENERAL.
LIC. ISIDORO ROSAS GONZÁLEZ.
Rúbrica.

2-2

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO, CON INTER-VALO DE DIEZ DÍAS NATURALES.

La C. IGNACIA NAVA HERNANDEZ, solicita la inscripción por vez primera del predio urbano, ubicado en la calle Ignacio Ramírez sin número de la Población de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, del distrito Judicial de Hidalgo, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide en 10.00 mts., y colinda con Esteban de la Rosa Rueda.

Al Sur: Mide en 10.00 mts., y colinda con calle Ignacio Ramírez.

Al Oriente: Mide en 33.30 mts., y colinda con Ofelia Rueda.

Al Poniente: Mide en 32.10 mts., y colinda con propiedad del vendedor.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero, a 23 de Octubre del 2012.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

CIÓN.
EL DIRECTOR GENERAL.
LIC. ISIDORO ROSAS GONZÁLEZ.
Rúbrica.

2-2

EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO, CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS NATURALES.

El C. MARTIMIANO MORALEZ GONZALEZ, solicita la inscripción por vez primera, de la Fracción del Predio Urbano N/C, ubicado en el paraje La Tranca en Tlapa de Comonfort, Guerrero, del distrito Judicial de Morelos, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide en 13.86 mts., y colinda con calle Vicente Guerrero.

Al Sur: Mide en 15.00 mts., y colinda con Eufemia Martínez Ramírez.

Al Este: Mide en 27.00 mts., y colinda con Luís Morales González.

Al Oeste: Mide en 26.09 mts., y colinda con Barranca Francisco Montes de Oca.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vi-

gor.

Chilpancingo, Guerrero, a 01 de Noviembre del 2012.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

EL DIRECTOR GENERAL.
LIC. ISIDORO ROSAS GONZÁLEZ.
Rúbrica.

2-1

EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO, CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS NATURALES.

El C. MIGUEL ANGEL MEDRANO HERRERA, solicita la inscripción por vez primera del Predio Urbano, ubicado en la calle Zaragoza sin número en la Población de Tlaxmalac. Municipio de Huitzuc de los Figueroa, Guerrero, del distrito Judicial de Hidalgo, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide en 18.75 mts., y colinda con calle pública Zaragoza.

Al Sur: Mide en 16.85 mts., y colinda con Silvino Solís.

Al Oriente: Mide en 23.10 mts., y colinda con Agueda Solís.

Al Poniente: Mide en 36.25 mts., y colinda con el mismo ven-

dedor Jesús Solís.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero, a 22 de Octubre del 2012.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL DIRECTOR GENERAL.
LIC. ISIDORO ROSAS GONZÁLEZ.
Rúbrica.

2-1

EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO, CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS NATURALES.

La C. JUANA NOLASCO LOPEZ, solicita la inscripción por vez primera del Predio Urbano, ubicado en la calle Cuauhtémoc sin número, en la Población de Tlaxmalac, Municipio de Huitzuc de los Figueroa, Guerrero, del distrito Judicial de Hidalgo, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide en línea quebrada 57.42 mts., y colinda con Tomás Medina Marchan y Feliciano Medrano Sanmartín.

Al Sur: Mide en línea recta 50.25 mts., y colinda con Antonio Tafoya Nolasco.

Al Oriente: Mide en línea quebrada 32.51 mts., y colinda con Antonio Tafoya Nolasco, Alejandro Chacón Guzmán y calle Cuauhtémoc.

Al Poniente: Mide en línea quebrada 46.37 mts., y colinda con camino de Herradura y Margarita Millán Mejía.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero, a 19 de Octubre del 2012.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL DIRECTOR GENERAL.
LIC. ISIDORO ROSAS GONZÁLEZ.
Rúbrica.

2-1

EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO, CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS NATURALES.

Los CC. FLORIBERTO SUSANO FLORES Y CARMELA LOPEZ RIOS, solicitan la inscripción por vez primera del predio urbano,

ubicado sobre las calles Mina y Matamoros de la Colonia Centro en Tlapa de Comonfort, Guerrero, del distrito Judicial de Morelos, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide en 11.90 mts., y colinda con Urbano Cano Castañeda.

Al Sur: Mide en 16.40 mts., y colinda con calle Matamoros propiedad del Municipio.

Al Oriente: Mide en 36.00 mts., y colinda con Fernando Trinidad Sánchez Salazar.

Al Poniente: Mide en 36.00 mts., y colinda con calle Mina, propiedad del Municipio.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero, a 25 de Octubre del 2012.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL DIRECTOR GENERAL.
LIC. ISIDORO ROSAS GONZÁLEZ.
Rúbrica.

2-1

EDICTO

LA LICENCIADA IRACEMA RAMIREZ SANCHEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA

CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, POR AUTO DE VEINTITRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE, ORDENÓ SACAR A REMATE EN PÚBLICA SUBASTA Y EN PRIMER ALMONEDA EL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN AUTOS DEL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 366/2002-2, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR DAGOBERTO OTON GUERRERO, EN CONTRA DE HERIBERTO ACEVEDO TACUBA; UBICADO EN CALLE 8 NORTE SIN NUMERO CHILAPA DE ALVAREZ, GUERRERO, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON LAS SIGUIENTES: AL NORTE 17.23 MTS. Y COLINDA CON ANTELMO VARGAS ABARCA; AL SUR 17.23 MTS. Y COLINDA CON JUSTINO BRAVO; AL ORIENTE 6.00 MTS. Y COLINDA CON CALLE 8 NORTE Y AL PONIENTE 6.00 Y COLINDA CON PROCOPIO SALAZAR, CON UNA SUPERFICIE DE 103.38 M2. INMUEBLE VALUADO EN \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). POR ELLO SE ORDENA CONVOCAR POSTORES POR MEDIO DE LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, EN EL DIARIO EL SUR, PERIÓDICO DE GUERRERO QUE ES EL DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, Y EN LOS LUGARES PÚBLICOS DE COSTUMBRE DE ESTA CIUDAD Y DE LA CIUDAD DE CHILAPA DE ALVAREZ, GUERRERO, COMO SON LAS OFICINAS DE RECAUDACIÓN DE RENTAS, TESORERÍA MUNICIPAL Y LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO Y DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALVAREZ. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL

SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). FINALMENTE SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DIA SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE ALUDIDA.

A T E N T A M E N T E.

LA SECRETARIA ACTUARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.

LIC. JOSEFINA ASTUDILLO DE JESÚS.

Rúbrica.

3-1

EDICTO

En el expediente número 640/2010-II, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por, Eustorgio Carbajal Morillon, en contra de José López Tenorio. El Juez Sexto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Tabares, dictó autos que en su parte conducente dicen:

Acapulco, Guerrero, a catorce de marzo del dos mil doce.

"... fundado en los artículos 1411 del Código de Comercio, 474, 475, 476, 477, 479 y demás aplicables del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al de Comercio, se anuncia en forma legal la venta del bien raíz embargado en autos, que consiste en la casa habitación ubicada en Calle La Paz, Lote 7, Manza-

na 2, Zona 104, Ejido denominado La Sabana en Acapulco, Guerrero, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste, en 24.2000 metros, con Calle La Paz; al Sureste, en 19.00 metros, con lotes números Seis y Cinco; al Suroeste, en 05.25, 05.40 y 08.40 metros con lotes tres y cuatro; y al Noroeste, en 20.65 metros con lote número Ocho; con un valor pericial de \$ 553,500.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al cincuenta por ciento de la parte alícuota que pertenece al demandado JOSE LOPEZ TENORIO... se señalan LAS DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la cosa..."

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el Licenciado ELIAS FLORES LOEZA, Juez Sexto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Tabares, ante la Licenciada DOLORES NAVA GASPAR, Segunda Secretaria de Acuerdos, con quien autoriza y da fe.

Se convocan postores por medio de la publicación de edictos por tres veces dentro de nueve días.

LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEXTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TA-

BARES.

LIC. DOLORES NAVA GASPAR.

Rúbrica.

3-1

CONVOCATORIA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES.

Convocatoria: EA-912003998-N25-2012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Normatividad Estatal en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de equipo de cómputo y tecnologías de la información para la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil; de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para entrega de bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
EA-912003998-N25-2012	No tendrán ningún costo	12/11/2012	13/11/2012 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	20/11/2012 12:00 horas	20/11/2012 12:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Computadora de escritorio	70	Equipo
2	Impresora	5	Pieza
3	Computadora portátil	20	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, edificio Costa Grande, primer piso, Palacio de Gobierno, Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono: 01 747 4719929, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 09:00 a 15:00 horas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de Noviembre del 2012 a las 13:00 horas en: Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicado en: Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 20 de Noviembre del 2012 a las 12:00 horas, en: Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, Boulevard René Juárez Cisneros, número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 20 de Noviembre del 2012 a las 12:00 horas, en: Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, Boulevard René Juárez Cisneros, número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentarse la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: En las instalaciones de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil, ubicada en Palacio de Gobierno boulevard René Juárez Cisneros No. 62, Edificio Costa Grande 1er. piso, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: Dentro de los 30 días naturales, posteriores a la firma del respectivo contrato de compraventa.
- El pago se realizará: Dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega total de los bienes y recepción de las facturas a entera satisfacción de la dependencia requirente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, A 06 DE NOVIEMBRE DEL 2012.

ISMAEL SEGOVIA IRRA
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES.
RUBRICA

CONVOCATORIA

COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL ESTADO DE GUERRERO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Convocatoria: 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero Numero 266, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la realización de diversas obras, el origen de los Recursos para esta Licitación son del Fondo de Infraestructura Social Estatal 2012 de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Estatal

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnico-económica
EO-912063996-N138-2012	\$ 3,500.00	13/11/12 14:00 horas	13/11/12 10:00 horas	12/11/12 11:00 horas	21/11/12 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				
0	Construcción del Camino Tlacoapa, E.C. (Tlapa - Marquelia - Malinaltepec), tramo del Km. 2+600 al Km. 8+000, en el municipio de Tlacoapa, Estado de Guerrero.				
				Fecha de inicio	Plazo de ejecución
				03/12/2012	61
					2,300,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnico-económica
EO-912063996-N139-2012	\$ 3,500.00	13/11/12 14:00 horas	13/11/12 11:00 horas	12/11/12 11:00 horas	21/11/12 11:30 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				
0	Construcción del Camino Tlacoapa, E.C. (Tlapa - Marquelia - Malinaltepec), tramo del Km. 8+000 al Km. 14+400, en el municipio de Tlacoapa, Estado de Guerrero.				
				Fecha de inicio	Plazo de ejecución
				03/12/2012	61
					1,500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta solamente en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y para pago en: Av. Ruffo Figueroa Numero 9, Colonia Burócratas, C.P. 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono: 017474722974, los días Lunes a Viernes a Viemes; con el siguiente horario: 09:00 a 14:00 horas, mediante ficha de depósito a favor del OPDCAEAG, a la cuenta numero 4024096265 del banco HSBC y tendrá que canjear su ficha dentro del plazo de adquisición de las bases en (Recursos Financieros) por un comprobante de pago, que deberá entregar en la Dirección de Concursos y Contratos para su registro.
- La visita al lugar de los trabajos de estas Licitaciones serán en las Horas y Fechas señaladas: para la número EO-912063996-N138-2012 y EO-912063996-N139-2012 en el H. Ayuntamiento de Tlacoapa, Municipio de Tlacoapa, Estado de Guerrero.

- **La junta de aclaraciones** se llevará a cabo el día y la hora señalada, para las Licitaciones: **EO-912063996-N138-2012** y **EO-912063996-N139-2012** será, en la sala audiovisual del O.P.D. CICEG, ubicado en Av. Ruffo Figueroa Número 9, Colonia Burócratas, C.P. 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) Técnico-Económica se efectuará en: Sala audiovisual del O.P.D. C.I.C.A.E.G., Av. Ruffo Figueroa Número 9, Colonia Burócratas, C.P. 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. El día y la hora señalada para cada Licitación.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo del: 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Construcción de obras de naturaleza y magnitud similares a las del objeto de la Licitación, acreditada con curriculum de la empresa y copias de los contratos celebrados con la Administración Pública durante los últimos cinco años a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria que se emitió para esta licitación, con lo que conste que han ejecutado este tipo de obra, así como las copias certificadas de las actas de entrega recepción relativas a esos contratos; y la Declaración fiscal correspondiente al ejercicio fiscal 2010 y 2011.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: 1.-Solicitud por escrito para participar en esta licitación 2.-Testimonio de Acta constitutiva y Modificaciones, en su caso según su naturaleza jurídica, tratándose de persona moral; en caso de ser persona física deberá presentar acta de nacimiento original o copia certificada y cédula fiscal con CURP 3.-Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la Declaración fiscal correspondiente al ejercicio fiscal 2010 y 2011, y el comparativo de razones financieras básicas. 4.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y sus servicios del Estado de Guerrero No. 266. 5.- Deberá estar inscrito en el Padrón de contratistas del Estado de Guerrero y Contar con Registro Correspondiente Vigente y Reifrendo, con las claves, 160 movimientos de tierra y la 180 Pavimentos, para las licitaciones número **EO-912063996-N138-2012** y **EO-912063996-N139-2012**
- **6.- No podrán participar empresas o personas que tengan atrasos de obra con este organismo, sanciones económicas o estén boletinadas por la Contraloría.**
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Con base en el artículo 49 de la Ley de Obras Públicas y sus servicios del Estado de Guerrero No. 266, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los Licitantes reúna las condiciones Legales, Técnicas-Económicas requeridas por este organismo, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por lo tanto satisfacen la totalidad de los requisitos de la convocatoria, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el mas bajo.
- Las condiciones de pago son: Mediante estimaciones, las que deberá realizarse por periodos máximos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, así mismo el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un termino no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que se hayan autorizadas por parte de la supervisión de obras.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 62 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Guerrero No. 266.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, A 06 DE NOVIEMBRE DEL 2012.

ING. JUAN MANUEL TINOCO REYNA.
DIRECTOR GENERAL.
RÚBRICA.



**SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO**
DIRECCIÓN GENERAL
DEL PERIÓDICO OFICIAL

PALACIO DE GOBIERNO
CIUDAD DE LOS SERVICIOS
EDIFICIO TIERRA CALIENTE
1er. Piso, Boulevard
René Juárez Cisneros,
Núm. 62, Col. Recursos Hi-
dráulicos
C. P. 39075
CHILPANCINGO, GRO.
TEL. 747-47-197-02/03

TARIFAS

INSERCIONES

POR UNA PUBLICACION CADA PALABRA O CIFRA	\$ 1.86
POR DOS PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA	\$ 3.11
POR TRES PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA	\$ 4.36

SUSCRIPCIONES EN EL INTERIOR DEL PAIS

SEIS MESES	\$ 312.27
UN AÑO	\$ 670.04

SUSCRIPCIONES PARA EL EXTRANJERO

SEIS MESES	\$ 548.50
UN AÑO	\$ 1,081.42

PRECIO DEL EJEMPLAR

DEL DIA	\$ 14.33
ATRASADOS	\$ 21.81

ESTE PERIODICO PODRA ADQUIRIRSE
EN LA ADMINISTRACION FISCAL DE SU LOCALIDAD.